

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**12733** *Resolución de 19 de julio de 2022, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publica la Adenda al Convenio con el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, para la organización conjunta de visitas guiadas al Castillo Palacio de Magalia.*

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués han suscrito, con fecha 19 de julio de 2022, una adenda al convenio para la organización conjunta de visitas guiadas al Castillo Palacio de Magalia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 19 de julio de 2022.—El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Joan Francesc Marco Conchillo.

#### ANEXO

##### **Adenda al convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y el Excmo. Ayuntamiento de las Navas del Marqués, para la organización conjunta de visitas guiadas al Castillo Palacio de Magalia**

En Madrid, a 19 de julio de 2022.

De una parte, don Joan Francesc Marco Conchillo, Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, en nombre y representación del citado organismo, con sede en la Plaza del Rey, N.º 1 (28004) de Madrid, y NIF Q2818024H, en virtud del nombramiento realizado por Real Decreto 229/2022, de 29 de marzo, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre (BOE N.º 306 de 20 de diciembre).

De otra, don Javier Sastre Nieto, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, con CIF P0516800J y domicilio en Las Navas del Marqués (CP 05230), plaza de la Villa número 1, actuando en nombre y representación del mismo en virtud de su nombramiento por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 15 de junio de 2019 y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21. a) y b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar la presente adenda al convenio.

#### EXPONEN

I. Que el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (en adelante, INAEM) y Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués firmaron el 8 de septiembre de 2020 un convenio para la organización conjunta de visitas guiadas al Castillo Palacio de Magalia.

II. Que el citado convenio contempla la posibilidad de prórroga, lo que requerirá el acuerdo unánime de las partes mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

III. Que mediante la presente adenda ambas partes unánimemente

## ACUERDAN

Primera. *Prórroga del convenio.*

Las partes acuerdan, de conformidad con la cláusula Novena del Convenio, prorrogar la vigencia del mismo durante un año adicional.

Segunda. *Eficacia y validez de la presente Adenda al Convenio.*

La presente adenda al convenio tendrá efectos a partir del 1 de octubre de 2022, previa la inscripción en el Registro electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 y el apartado 2 de la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda.–En representación del INAEM, Joan Francesc Marco Conchillo, Director General.–En representación del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, Javier Sastre Nieto, Alcalde-Presidente.